

CUENTA PÚBLICA 2024

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS, A.C.
INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

TIPO DE JUICIO	CANTIDAD	NUMERO DE JUICIOS		IMPORTE	
		SIN MONTO ESTIMADO, APROXIMADO O DETERMINADO	MONTO ESTIMADO, APROXIMADO O DETERMINADO	MONEDA NACIONAL	MONEDA EXTRANJERA
ADMINISTRATIVOS					
FISCALES					
CIVILES					
MERCANTILES					
LABORALES	6		6	\$9,136,576.00	
AGRARIOS					
OTROS (INDIQUE)					
TOTAL	6		6	\$9,136,576.00	

Detalle de los pasivos Contingentes (Revisar Guía para el llenado del formato de Informe sobre Pasivos Contingentes)

- **Administrativos**
Sin información que revelar.
- **Fiscales**
Sin información que revelar.
- **Civiles**
Sin información que revelar.
- **Mercantiles**
Sin información que revelar.
- **Laborales**
 - ❖ Juicio 1

CUENTA PÚBLICA 2024

- Descripción del pasivo contingente: Trabajador demanda la reinstalación por un presunto despido injustificado (juicio de naturaleza laboral); en caso de laudo a favor del trabajador, la entidad tendría que reinstalarlo y pagar salarios caídos, así como todas las prestaciones solicitadas en la demanda.
 - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de \$1,893,348.00, en dicho monto se contempla la cantidad correspondiente a la suma de los salarios vencidos de 12 meses, así como los intereses de 15 meses de salario al 2% mensual capitalizable al momento del pago (por aplicar la hipótesis prevista en el artículo 48 de la LFT).
 - Probabilidad de ocurrencia: Bajo.
 - Plazo de resolución estimado: La Ley Federal del Trabajo no contempla un término para la resolver las contingencias o demandas laborales, aunado a lo anterior el único recurso con el que cuentan las partes (en la especie la demanda de amparo directo o indirecto dependiendo del caso), agrega una mayor temporalidad para resolver la contingencia.
 - Base legal: Ley Federal del Trabajo.
 - Impacto financiero: Para el caso de materializarse, se espera un impacto negativo a las finanzas del Centro.
 - Medidas de mitigación: Se busca la mediación con el actor (trabajador), para llegar a un convenio favorable a ambas partes; no obstante a lo anterior, depende del trabajador aceptar o no la propuesta de la entidad.
 - Actualización y seguimiento: Se realiza una revisión y actualización de manera trimestral, comunicándose al Comité de Control y Desempeño Institucional de la entidad y de forma semestral al Órgano de Gobierno del Centro.
- ❖ Juicio 2
- Descripción del pasivo contingente: Trabajador demanda la reinstalación por un presunto despido injustificado (juicio de naturaleza laboral); en caso de laudo a favor del trabajador, la entidad tendría que reinstalarlo y pagar salarios caídos, así como todas las prestaciones solicitadas en la demanda.
 - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de \$1,937,207.00, en dicho monto se contempla la cantidad correspondiente a la suma de los salarios vencidos de 12 meses, así como los intereses de 15 meses de salario al 2% mensual capitalizable al momento del pago (por aplicar la hipótesis prevista en el artículo 48 de la LFT).
 - Probabilidad de ocurrencia: Bajo.
 - Plazo de resolución estimado: La Ley Federal del Trabajo no contempla un término para la resolver las contingencias o demandas laborales, aunado a lo anterior el único recurso con el que cuentan las partes (en la especie la demanda de amparo directo o indirecto dependiendo del caso), agrega una mayor temporalidad para resolver la contingencia.
 - Base legal: Ley Federal del Trabajo.
 - Impacto financiero: Para el caso de materializarse, se espera un impacto negativo a las finanzas del Centro.

CUENTA PÚBLICA 2024

- Medidas de mitigación: Se busca la mediación con el actor (trabajador), para llegar a un convenio favorable a ambas partes; no obstante a lo anterior, depende del trabajador aceptar o no la propuesta de la entidad.
 - Actualización y seguimiento: Se realiza una revisión y actualización de manera trimestral, comunicándose al Comité de Control y Desempeño Institucional de la entidad y de forma semestral al Órgano de Gobierno del Centro.
- ❖ Juicio 3
- Descripción del pasivo contingente: Trabajador de la empresa de seguridad demanda de manera conjunta al Centro, como beneficiario de los servicios prestados (juicio de naturaleza laboral); en caso de laudo a favor del trabajador, la entidad tendría que pagar salarios caídos e indemnización constitucional, así como todas las prestaciones solicitadas en la demanda.
 - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de \$231,800.00, en dicho monto se contempla la cantidad correspondiente a la suma de los salarios vencidos de 12 meses, así como los intereses de 15 meses de salario al 2% mensual capitalizable al momento del pago (por aplicar la hipótesis prevista en el artículo 48 de la LFT).
 - Probabilidad de ocurrencia: Bajo.
 - Plazo de resolución estimado: La Ley Federal del Trabajo no contempla un término para la resolver las contingencias o demandas laborales, aunado a lo anterior el único recurso con el que cuentan las partes (en la especie la demanda de amparo directo o indirecto dependiendo del caso), agrega una mayor temporalidad para resolver la contingencia.
 - Base legal: Ley Federal del Trabajo.
 - Impacto financiero: Para el caso de materializarse, se espera un impacto negativo a las finanzas del Centro.
 - Medidas de mitigación: Se busca la mediación con el actor (trabajador), para llegar a un convenio favorable a ambas partes; no obstante a lo anterior, depende del trabajador aceptar o no la propuesta de la entidad.
 - Actualización y seguimiento: Se realiza una revisión y actualización de manera trimestral, comunicándose al Comité de Control y Desempeño Institucional de la entidad y de forma semestral al Órgano de Gobierno del Centro.
- ❖ Juicio 4
- Descripción del pasivo contingente: Trabajadora demanda la rescisión de la relación de trabajo por disminución salarial (juicio de naturaleza laboral); en caso de laudo a favor del trabajador, la entidad tendría que indemnizar constitucionalmente y pagar salarios caídos, así como todas las prestaciones solicitadas en la demanda.
 - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de \$2,148,080.00, en dicho monto se contempla la cantidad correspondiente a la suma de los salarios vencidos de 12 meses, así como los intereses de 15 meses de salario al 2% mensual capitalizable al momento del pago (por aplicar la hipótesis prevista en el artículo 48 de la LFT).
 - Probabilidad de ocurrencia: Bajo.

- Plazo de resolución estimado: La Ley Federal del Trabajo no contempla un término para la resolver las contingencias o demandas laborales, aunado a lo anterior el único recurso con el que cuentan las partes (en la especie la demanda de amparo directo o indirecto dependiendo del caso), agrega una mayor temporalidad para resolver la contingencia.
 - Base legal: Ley Federal del Trabajo.
 - Impacto financiero: Para el caso de materializarse, se espera un impacto negativo a las finanzas del Centro.
 - Medidas de mitigación: Se busca la mediación con el actor (trabajadora), para llegar a un convenio favorable a ambas partes; no obstante a lo anterior, depende del trabajador aceptar o no la propuesta de la entidad.
 - Actualización y seguimiento: Se realiza una revisión y actualización de manera trimestral, comunicándose al Comité de Control y Desempeño Institucional de la entidad y de forma semestral al Órgano de Gobierno del Centro.
- ❖ Juicio 5
- Descripción del pasivo contingente: Trabajador demanda la recisión de la relación de trabajo por disminución salarial (juicio de naturaleza laboral); en caso de laudo a favor del trabajador, la entidad tendría que indemnizar constitucionalmente y pagar salarios caídos, así como todas las prestaciones solicitadas en la demanda.
 - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de \$1,882,971.00, en dicho monto se contempla la cantidad correspondiente a la suma de los salarios vencidos de 12 meses, así como los intereses de 15 meses de salario al 2% mensual capitalizable al momento del pago (por aplicar la hipótesis prevista en el artículo 48 de la LFT).
 - Probabilidad de ocurrencia: Bajo.
 - Plazo de resolución estimado: La Ley Federal del Trabajo no contempla un término para la resolver las contingencias o demandas laborales, aunado a lo anterior el único recurso con el que cuentan las partes (en la especie la demanda de amparo directo o indirecto dependiendo del caso), agrega una mayor temporalidad para resolver la contingencia.
 - Base legal: Ley Federal del Trabajo.
 - Impacto financiero: Para el caso de materializarse, se espera un impacto negativo a las finanzas del Centro.
 - Medidas de mitigación: Se busca la mediación con el actor (trabajador), para llegar a un convenio favorable a ambas partes; no obstante a lo anterior, depende del trabajador aceptar o no la propuesta de la entidad.
 - Actualización y seguimiento: Se realiza una revisión y actualización de manera trimestral, comunicándose al Comité de Control y Desempeño Institucional de la entidad y de forma semestral al Órgano de Gobierno del Centro.
- ❖ Juicio 6
- Descripción del pasivo contingente: Trabajadora demanda la prestación prevista en el artículo 32 del Reglamento Interior de Trabajo del centro (juicio de naturaleza laboral); en caso de laudo a favor de la trabajadora, la entidad tendría que pagar 3 meses de salario, 20 días por año de servicio y 12 días por año laborado.

CUENTA PÚBLICA 2024

- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de \$1,043,170.00.
- Probabilidad de ocurrencia: Alto. (Lo anterior, en virtud de que la prestación se encuentra establecida en el Reglamento Interior del Trabajo del centro, y la hipótesis se cubre cuando el trabajador se jubile y tenga una antigüedad de más de 5 años, situación que se puede acreditar ante los Tribunales laborales).
- Plazo de resolución estimado: La Ley Federal del Trabajo no contempla un término para la resolver las contingencias o demandas laborales, aunado a lo anterior el único recurso con el que cuentan las partes (en la especie la demanda de amparo directo o indirecto dependiendo del caso), agrega una mayor temporalidad para resolver la contingencia.
- Base legal: Ley Federal del Trabajo.
- Impacto financiero: Para el caso de materializarse, se espera un impacto negativo a las finanzas del Centro.
- Medidas de mitigación: Se busca la mediación con el actor (trabajador), para llegar a un convenio favorable a ambas partes; no obstante a lo anterior, depende del trabajador aceptar o no la propuesta de la entidad.
- Actualización y seguimiento: Se realiza una revisión y actualización de manera trimestral, comunicándose al Comité de Control y Desempeño Institucional de la entidad y de forma semestral al Órgano de Gobierno del Centro.

➤ **Agrarios**

Sin información que revelar.

➤ **Otros**

Sin información que revelar.

Autorizó: C.P. MARTÍN CORONA MÉNDEZ

Cargo: Coordinador Administrativo.

Elaboró: MTRO. JOAQUÍN JAIME RODRIGUEZ.

Cargo: Asistente Jurídico.